



¿Qué es la Central de Riesgos?

La Central de Riesgos (Central de Información Crediticia), es el sistema administrado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante el cual se consolida la información proporcionada por las instituciones supervisadas de todas las personas naturales y jurídicas que adquieren compromisos u obligaciones crediticias con ellas, de su calidad de deudores, codeudores, avales o fiadores.

Éste sistema permite a las Instituciones Financieras Supervisadas obtener la información de carácter crediticio de cada persona, que autoriza a la institución financiera consultar la misma para efecto de sus análisis de crédito.

¿Qué información se encuentra disponible en la Central de Riesgos de la CNBS?

La Central de Riesgos, brinda información en detalle sobre los saldos, situación o estatus de la deuda (vigente, morosa, vencida, ejecución judicial y castigada), reflejando el historial sobre comportamiento de pago de las obligaciones, que permite a las instituciones financieras evaluar el riesgo crediticio de los deudores para sus decisiones en el otorgamiento de créditos.

¿Cómo puede usted solicitar y obtener información de su historial crediticio?

La información crediticia reportada a la Central de Riesgo sólo puede ser proporcionada a la persona que le pertenece, o en su defecto, a un representante autorizado o apoderado legal debidamente acreditado, solicitando el reporte confidencial de deudor a la Dirección de Protección al Usuario Financiero de la CNBS.

¿Cuándo la información crediticia de las personas se incluye en la Central de Riesgos?

A partir del momento en que la institución financiera supervisada que otorga el crédito reporta a la persona que lo adquiere, así como a aquel que se constituye como aval.

¿Por cuánto tiempo permanece la información crediticia de las personas en la Central de Riesgos?

Durante la deuda se encuentre vigente, la información crediticia se verá reflejada en la Central de Riesgos, una vez que el deudor o aval cancele su deuda, el historial de la misma permanecerá por un período de dos (2) años a partir de su pago; exceptuando aquellos créditos que no fueron pagados por el deudor permanecerán por cinco (5) años.

En el caso de las deudas no canceladas cuyo saldo adeudado sea igual o mayor a quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00), o su equivalente en moneda nacional, permanecerá por tiempo indefinido.

¿Puede un usuario dejar de estar reportado en la Central de Riesgos, sin haber cancelado su obligación crediticia?

No. Las Centrales de Riesgos deben revelar la información crediticia por un período máximo de cinco (5) años, el cual se reducirá a tres (3) años si el deudor cancela la totalidad de la obligación.

Qué documentación debe presentar para obtener su historial crediticio?

Para Personas Naturales

Si su trámite es personal:

- Documento original de identificación personal (Tarjeta de Identidad, carnet de residencia o pasaporte.)

Si su trámite no es personal:

- Carta poder otorgada por el titular de la información (deudor)
- Fotocopia de documento de identificación personal del titular
- Fotocopia del documento de identificación personal del representante autorizado.

Para Personas Jurídicas

- Fotocopia de Escritura pública inscrita, en la que se designa el poder de representación de la empresa
- Fotocopia del documento de identificación personal del representante legal
- Fotocopia del RTN de la empresa

¿La Central de Riesgos aprueba o rechaza su solicitud de crédito?

La Central de Riesgos no emite calificación alguna para determinar la viabilidad de un crédito, únicamente proporciona información acerca de los créditos registrados a nombre de una persona o empresa y la forma como efectúa sus pagos, sin emitir opinión o juicio alguno al respecto al otorgamiento de un crédito.

¿Cuál es el efecto de constituirse como Aval o Fidor de un deudor?

Si el deudor principal no cancela la totalidad de las obligaciones crediticias, corresponderá al aval o fiador efectuar el pago del saldo del crédito y otros cargos derivados de la recuperación del crédito. Las instituciones supervisadas pueden utilizar gestiones de cobranzas iguales o similares a las que utiliza con el deudor principal, tales como demandas, embargos u otras acciones.

La legislación vigente manda a las instituciones supervisadas reportar los datos crediticios de los avales o fiadores a la Central de Riesgos.

¿Existe una sola Central de Riesgos?

No. Además de la Central de Riesgos de la CNBS, también existen los Burós de Crédito, conocidos como "Centrales de Riesgos Privadas", quienes recopilan y consolidan información crediticia de deudores de instituciones financieras supervisadas y no supervisadas, empresas estatales y comercio en general.

Dicha información puede ser consultada por las instituciones que suministran los datos de sus deudores.

¿Cómo evitar una mala experiencia en la Central de Riesgos?

• **Mantén tus deudas bajo control.** Cuando solicite crédito, las instituciones examinan tus deudas actuales. Por eso siempre debes saber exactamente cuál es el total de tus deudas. Antes de solicitar una nueva cuenta de crédito, asegúrate de mantener balances bajos en tus tarjetas de crédito existentes, o pagarlos por completo. Las instituciones de crédito necesitan saber que eres capaz de vivir dentro de tus posibilidades y que no estás sobre endeudado.

• **Paga tus cuentas a tiempo.** Cuando solicites un crédito, la institución examinará cuidadosamente tu reporte de crédito para evaluar tu historial de pagos y tus hábitos de gasto. De esta manera, evaluará tu capacidad de hacerle frente a tus deudas. Un historial de pagos atrasados o la falta de pagos podrían poner tu solicitud en riesgo.

• **Asegúrate de detallar todos tus ingresos y activos.** Sé cuidadoso al llenar esta sección de la solicitud. Muchas personas olvidan incluir sus diferentes fuentes de ingresos, como dividendos, propinas y regalos, y activos como joyas y muebles. La existencia de estos bienes representa una fuente de comodidad para tu posible prestamista.

• **Asegúrate de que la información en tu solicitud es correcta.** En algún momento tendrás que proporcionar documentos que respalden las afirmaciones hechas por ti en la solicitud. Responder ahora con la mayor exactitud posible a las preguntas te evitará problemas en el momento de la entrevista. Las desventajas de mentir son más grandes que los beneficios: tu solicitud podría ser rechazada de plano.

Derechos del deudor reportado en la Central de Riesgo

• Solicitar su reporte de crédito una vez al año, el cual deberá entregársele en forma gratuita. Asimismo, podrá solicitarlo las veces adicionales que lo requiera, pagando un cargo que cubra el costo de procesamiento.

• Solicitar a la institución financiera supervisada, le actualice, corrija, modifique o elimine sus datos crediticios, cuando éstos sean inexactos o erróneos, incompletos o caducos, cuando estos ya hayan sido revelados.

• Ser informado sobre la identidad de las personas naturales o jurídicas que obtuvieron reportes de crédito en los seis (6) meses anteriores, así como la fecha en que se emitieron los mismos.

• Ser informado sobre la metodología para clasificar rangos de morosidad que aplica el buró en los reporte de créditos.

• Solicitar finiquito y recibirlo de la institución financiera supervisada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la cancelación total de la obligación, así como la devolución del título valor que hubiere firmado.

• Toda persona tiene el derecho Hábeas Data, es decir, a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, que esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.



Estar en la base de datos de la Central de Información Crediticia, no significa estar en una lista de malos pagadores como comúnmente se piensa, simplemente ésta base de datos registra los créditos otorgados, pagos realizados o incumplimiento de pagos de los usuarios financieros. Esto permite a las instituciones financieras supervisadas realizar el análisis de su capacidad y comportamiento de pago al momento de solicitar un crédito.

Para mayor información

Equifax

Área Encargada: Área de Servicio al Usuario Financiero
 Teléfono 2232-9400 ext. 3108 a la 3111
 Correo electrónico: usuariofinanciero@equifax.com

Transunion

Contactos: •María José Osorio •Gloria Ortega
 Teléfono: 2202-7730 ext. 135 a la 140
 Correo electrónicos:
 mosorio@transunion.com.hn
 gortega@transunion.com.hn

Dirección de Protección al Usuario Financiero

	Tegucigalpa	San Pedro Sula
Contactos	Xiomara San Martin	Marvín Martínez
Teléfonos	2290-4500	2550-3090
Ext.	404	3097
Correo Electrónico	xsanmartin@cnbs.gob.hn	mmartinez@cnbs.gob.hn

Para descargar el contenido ingrese a nuestra pagina web.
www.bancatlan.hn en el sitio de Educación Financiera Atlántida.



¿Cómo salgo de la "Lista Negra" de la Central de Riesgos?

Lo primero que se debe hacer es limpiar el historial crediticio (**saldar tus cuentas**), una vez hecho esto, debes acudir a la Institución Supervisada donde te extenderán un documento que hace constar que ya estás liberado de deudas. Solo de esta manera la persona podrá ser sujeto a crédito, de lo contrario podría estar toda la vida en la "**lista de morosos**"; excluido de cualquier beneficio crediticio que puedan otorgarle instituciones financieras, centros comerciales, entre otros.